



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 ABR 2018

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno Rinaudo, Juan Manuel, legajo N° 41545, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura Lenguaje de Programación Java el día 26/09/2014, sin tener aprobada su correlativa Diseño de Sistemas rendida satisfactoriamente el día 11/02/2016.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:


(ad-referéndum del Consejo Superior)

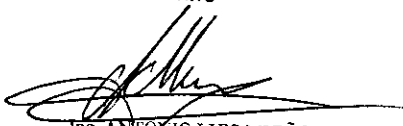
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Rinaudo, Juan Manuel, legajo N° 41545, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, quien aprobó la asignatura Lenguaje de Programación Java el día 26/09/2014, sin tener aprobada su correlativa Diseño de Sistemas rendida satisfactoriamente el día 11/02/2016.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 089

UTN FAC. REG. ROS.
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico